

VI CONCURSO DE INDUMENTARIA TRADICIONAL ARAGONESA



Fiestas de la Virgen de la Oliva 2025
EJEA DE LOS CABALLEROS | 31 de agosto



Ayuntamiento de
**Ejea de los
Caballeros**

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, con motivo de las Fiestas Patronales en Honor de la Virgen de la Oliva y con el objeto de promocionar el uso con rigor y propiedad de la indumentaria tradicional aragonesa, organiza y convoca en virtud de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 6 de Julio de 2020, cuyo texto definitivo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 209, de 10 de septiembre de 2020 el presente concurso de acuerdo a las siguientes

B A S E S

PRIMERA

El concurso se desarrollará en el marco de la Ofrenda de Flores a la Virgen de la Oliva que tendrá lugar el **domingo 31 de agosto de 2025**, incluyendo para la observación de los trajes los momentos de la concentración de participantes para el Pasa-calles hacia la Ofrenda y la finalización de la Misa en honor a la Patrona.

SEGUNDA

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas que lo deseen sin necesidad de inscripción previa alguna.

TERCERA

El **jurado** estará compuesto por dos profesionales con acreditados conocimientos sobre etnografía e indumentaria tradicional, no pudiendo ser miembro del jurado ninguna persona con intereses personales que puedan alterar la imparcialidad de su voto. Quiere esto decir que no podrá ser jurado quien esté relacionado con la venta y confección comercial de indumentaria regional o tradicional. En la convocatoria de 2025 serán miembros del jurado **D^a M^a Jesús Ruiz Valero** (Coordinadora de la Asociación Universitaria de Folklore Aragonés SOMERONDÓN) y **D. Carlos Porro** (etnógrafo e investigador de la FUNDACIÓN JOAQUIN DÍAZ)

CUARTA

Para realizar la preselección, los miembros del jurado permanecerán durante el desarrollo de la Ofrenda visionando a los participantes, tanto de grupo como individuales, La persona o personas seleccionadas serán informadas para recabar su conformidad a participar, requiriéndosele los datos necesarios para su identificación y posterior localización, así como la realización de fotografías. Si se considera oportuno, se podrán solicitar datos complementarios sobre su atuendo.

QUINTA

El concurso está dotado de los siguientes **premios**:

- Premio categoría femenina: 300 euros
- Premio categoría masculina: 300 euros
- Premio especial: 300 euros

El premio especial podrá ser concedido a un grupo, pareja o persona individual, cuyo vestuario reúna unas características especiales según criterios determinados por el jurado.

SEXTA

En los criterios de selección, el Jurado tendrá en cuenta fundamentalmente la autenticidad y verosimilitud del traje, la restauración de las piezas o la copia de las mismas con buena factura, el uso correcto de las prendas, el porte, la prestancia y el lucimiento adecuados de todo el conjunto, con atención especial a detalles como el peinado y el uso de prendas antiguas.

SÉPTIMA

El jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases, así como todas las dudas que se planteen sobre su interpretación.

OCTAVA

El fallo del jurado será inapelable y se hará público a través de la web municipal y de medios de comunicación locales.

NOVENA

Para su difusión, los ganadores del concurso ceden al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros los derechos de su imagen de las fotografías con su atuendo.

DÉCIMA

La participación de este concurso implica la íntegra aceptación de las bases y la cumplimentación de cuantos documentos administrativos se deriven del resultado del concurso para poder hacerse efectivo el pago de los premios que consten en acta.

Ejea de los Caballeros, julio 2025.
El Concejal Delegado de Festejos
Raúl García González